



**MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES**

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



EXPEDIENTE 12I/ASS-9/2024

RESOLUCIÓN DE NO CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CASTELLÓN

Por parte de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Castellón se está tramitando el expediente 12I/ASS-9/2024 para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de alimentación ininterrumpida de los centros dependientes de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Castellón, mediante el procedimiento abierto súper simplificado contemplado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El artículo 326.1 de la mencionada Ley establece que la constitución de la mesa de contratación para los procedimientos regulados en el artículo 159.6 del citado texto legal, será potestativa para el órgano de contratación.

Por todo lo expuesto, el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Castellón, en virtud de la Resolución de 29.09.2022 (BOE 01.10.2022), sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales, respecto al expediente de referencia,

RESUELVE:

Ejercer la potestad de no constitución de Mesa de Contratación para el expediente de contratación 12I/ASS-9/2024.

LA DIRECTORA GENERAL
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
Resolución de 29.09.2022-BOE 01.10.2022
P.S. LA SECRETARIA PROVINCIAL